



ISIDRO FABELA

Administración 2022-2024

¡Seguimos Avanzando!

GACETA MUNICIPAL ISIDRO FABELA

ORGANO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.

Contenido:

Acuerdos aprobados por el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, durante el mes de Marzo del dos mil veinticuatro.

MARZO DE 2024
Número 03, volumen I

Secretaría del Ayuntamiento.

Av. Constitución No. 1 Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México. C.P. 54480, Tel/Fax isidrofabela.gob.mx
Correo electrónico: secretariohif@hotmail.com

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO**

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 124 Y 128 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

HACE SABER

SUMARIO:

- I. Nombramiento del Director de Seguridad Pública Municipal.
- II. *Remoción* del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.
- III. Actualización del **Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil**.
- IV. Primera etapa del primer periodo vacacional correspondiente al año 2024.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

I. NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **catorce horas con doce minutos del día ocho de marzo de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta de la Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional, para el análisis y aprobación para que con fundamento en lo dispuesto por los artículo 115 fracción I párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracciones III, VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32, 48 fracción VI, XIII, 87, 93, al 96, 96 bis, 96 ter, 96 Quáter, 111, 142 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se nombre como Director de Seguridad Pública al Mtro. Eduardo Aguilera González.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

005/79 ÚNICO: Se autoriza la propuesta de la Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional, para que con fundamento en lo dispuesto por los artículo 115 fracción I párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracciones III, VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32, 48 fracción VI, XIII, 87, 93, al 96, 96 bis, 96 ter, 96 Quáter, 111, 142 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se nombre como Director de Seguridad Pública al Mtro. Eduardo Aguilera González.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA:

En uso de la palabra la Presidenta Municipal Constitucional pregunta al servidor público:

“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo”.

El servidor público que rinde protesta con la mano derecha levanta contestando **“Sí protesto”**, por lo que la Presidenta Municipal Constitucional menciona: **“Si no lo hiciera así, que el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se lo demanden.”**

II. REMOCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **diez horas con quince minutos del día doce de marzo de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor.
EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación para remover al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.

En cuanto al desahogo del **quinto punto** del orden del día y en uso de la palabra la **C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional de Isidro Fabela, Estado de México** y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, 128 fracción III y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracción XVII, 32, 48 fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII y XVI; artículos 1, 6, 7, 8, 9, 10 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; artículos 51 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; expone ante el

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

cuerpo edilicio, que derivado del acuerdo del 29 de enero de 2024, radicado en el expediente P-138/2023, siendo emitido por la C. Selene Rojas Mondragón, autoridad investigadora “B” de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, con sede en Toluca, Estado de México; mismo que fue remitido a esta entidad municipal, mediante oficio: CPL/DRA/AI-B/144/2024 de fecha 30 de enero de 2024 y recibido en esta Presidencia Municipal el pasado día 09 de febrero de 2024; acuerdo que en su parte medular establece que **los Titulares de la Administración de este Ayuntamiento** que no cumplieron con los requisitos que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, al momento de su designación, fueron los siguientes: **Angélica Guadalupe Diego Orosco**, persona que desempeñó el cargo de **Oficial Mediador, Conciliador y Calificador**; quien no cumplió con el certificado expedido por el Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; en cuanto a esta servidora pública habrá que considerar que actualmente ya no labora en esta municipalidad desde el pasado día 18 de mayo de 2023, quien fue relevada por el **Lic. Fernando Emilio Sánchez Reyes** con el cargo de **Oficial Mediador, Conciliador y Calificador**, que se le otorgo mediante la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de mayo de dos mil veintitrés; y el **Mtro. Juan Manuel Rubín de Celis Alba**, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, persona que no cumplió básicamente con tres documentos como son: la constancia de no Inhabilitación para el desempeño del cargo, empleo o comisión alguna con carácter público, expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; el documento que acredite la experiencia en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos; y la certificación en materia de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; servidor público que hasta el día de hoy no ha cumplido con los requisitos antes mencionados, no obstante cabe aclarar, que en cuanto a la constancia de no inhabilitación para el desempeño, de cargo, empleo o comisión alguna con carácter público, la cual remitió al Órgano de Control Interno de Isidro Fabela, Estado de México, mediante oficio IF/UTyAIP/0256/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023; y por lo que hace a los otros dos requisitos no han sido cumplidos, a pesar de haberle esperado en demasía del plazo establecido por el artículo 32 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por lo tanto y en razón de las causales antes mencionadas, es que solicito muy respetuosamente a este Cuerpo Edilicio la **remoción del Mtro. Juan Manuel Rubín de Celis Alba**, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sea nombrado al **P’Lic. Roberto Fonseca Pérez**, como **Encargado del Despacho de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública** de este H. Ayuntamiento de Isidro Fabela Estado de México; lo anterior es con la finalidad de cumplir con lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por otra parte, y en cuanto a la **Lic. Angélica Guadalupe Diego Orosco**, solicito a este cuerpo colegiado, simplemente ratificar que esta servidor público fue removida del cargo, desde el pasado día 18 de mayo de 2023 mediante la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de mayo de 2023.

Así mismo y en cuanto a lo solicitado, también requiero, se me autorice girar las instrucciones necesarias al titular de la Secretaría del Ayuntamiento, para que a su vez realice lo adecuado ante

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

los titulares de la Coordinación Jurídica Consultiva; Coordinación Administrativa, Recursos Humanos y Adquisiciones; y ante el Órgano Interno de Control, de este H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, para que estas dependencias Municipales, en el ámbito de sus atribuciones, actúen en el aspecto legal, de Recursos Humanos y entrega-recepción del despacho del servidor público **Mtro. Juan Manuel Rubín de Celis Alba** que entrega la **Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, al **P´Lic. Roberto Fonseca Pérez** servidor público que recibe como **Encargado del Despacho de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a La Información Pública** de esta municipalidad.

Lo anteriormente propuesto es sometido para su análisis y discusión, ante los integrantes; del Ayuntamiento, por lo que:

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDOS

005/15/EXT PRIMERO: Se aprueba por **unanimidad de votos** la ratificación de la remoción de la **Lic. Angélica Guadalupe Diego Orosco**, quien fue separada del cargo de **Oficial Mediador Conciliador y Calificador** desde el día 18 de mayo de 2023 mediante la Quincuagésima Primer Sesión Ordinaria de Cabildo.

005/15/EXT SEGUNDO: Se aprueba por **unanimidad de votos** la **remoción del Mtro. Juan Manuel Rubín de Celis Alba**, **Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, por no haber cumplido con los requisitos inicialmente mencionados.

005/15/EXT TERCERO: Se aprueba por **unanimidad de votos** el nombramiento del **P´Lic. Roberto Fonseca Pérez**, como **Encargado del Despacho de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública** del municipio de Isidro Fabela, Estado de México.

005/15/EXT CUARTO. Se solicita la presencia del **P´Lic. Roberto Fonseca Pérez**, con el propósito de hacerle de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado México, lo ha nombrado, como: **Encargado del Despacho de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; acto seguido, y en uso de la palabra la Presidenta Municipal Constitucional procede a la toma de protesta de Ley, preguntando: **“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, Desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo”**. quien **deberá contestar** con la mano derecha levantada **“sí protesto”**, por lo que la Presidenta

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Municipal Constitucional le menciona **“Si no lo hiciera así, que el municipio de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se lo demanden.”**

Acto continuo y en términos de lo dispuesto por el **artículo 48 fracción Vi de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México** y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, procede la Presidenta Municipal Constitucional a entregarle su nombramiento; por lo que le exhorta que, siempre se conduzca, con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el trabajo que hoy se le encomienda.

005/15/EXT QUINTO: Se autoriza a la C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Isidro Fabela, Estado de México; para que gire sus instrucciones al titular de la Secretaría del Ayuntamiento, para que este a su vez, instruya ante los titulares de la Coordinación Jurídica y Consultiva; Coordinación Administrativa, Recursos Humanos y Adquisiciones; y al Órgano Interno de Control, de este H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, para que estas dependencias municipales, en el ámbito de sus atribuciones, actúen en el aspecto legal, de Recursos Humanos y Entrega-Recepción del Despacho **la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Av. Constitución No. 1, Col. Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México,
C.P. 54480, T. 89946291/92 / <https://www.isidrofabela.gob.mx>



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

III. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO OCTAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **doce horas con treinta y tres minutos del día catorce de marzo de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para la actualización del **Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil** en el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, en este caso el cambio del Director de Seguridad Pública Municipal, quedando de la siguiente manera:

ÁREA	NOMBRE	CARGO EN EL COMITE
Presidenta Municipal Constitucional	Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez	Presidenta de la Comisión
Secretario del Ayuntamiento	Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora	Secretario Ejecutivo
Dirección de Desarrollo Social	Mtra. Evelia De la Rosa Nolasco	Secretaria Técnico
Dirección de Seguridad Pública	Lic. Eduardo Aguilera González	Vocal 1
Dirección del Instituto de la Mujer;	C. Beatriz Monroy Mateos	Vocal 2
Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Lic. Jhonatan Jiovany Vargas Osnaya	Vocal 3
Presidente del Sistema Municipal DIF	C. Luis Manuel Fonseca Franco	Vocal 4
Dirección del Sistema Municipal DIF	C. Juan Carlos Osnaya Arana	Vocal 5
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	P°Lic. Antonio Francisco Gerónimo	Vocal 6

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

A C U E R D O

005/80 ÚNICO: Se autoriza la actualización del **Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil** en el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, en este caso el cambio del Director de Seguridad Pública Municipal, quedando de la siguiente manera:

ÁREA	NOMBRE	CARGO EN EL COMITE
Presidenta Municipal Constitucional	Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez	Presidenta de la Comisión
Secretario del Ayuntamiento	Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora	Secretario Ejecutivo
Dirección de Desarrollo Social	Mtra. Evelia De la Rosa Nolasco	Secretaria Técnico
Dirección de Seguridad Pública	Lic. Eduardo Aguilera González	Vocal 1
Dirección del Instituto de la Mujer;	C. Beatriz Monroy Mateos	Vocal 2
Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Lic. Jhonatan Jiovany Vargas Osnaya	Vocal 3
Presidente del Sistema Municipal DIF	C. Luis Manuel Fonseca Franco	Vocal 4
Dirección del Sistema Municipal DIF	C. Juan Carlos Osnaya Arana	Vocal 5
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	P'Lic. Antonio Francisco Gerónimo	Vocal 6

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

IV. PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO OCTAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **diecisiete horas con quince minutos del día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación de la primera etapa del primer periodo vacacional correspondiente al año 2024, del 25 al 29 de marzo del Año en curso, así como sus guardias correspondientes.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

A C U E R D O

005/81 ÚNICO: Se autoriza la primera etapa del primer periodo vacacional correspondiente al año 2024, del 25 al 29 de marzo del Año en curso, así como sus guardias correspondientes.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez
Presidenta Municipal Constitucional
(Rúbrica)

C. Gerardo Osnaya Rosas
Síndico Municipal
(Rúbrica)

C. Reyna Roa Becerril
Primera Regidora
(Rúbrica)

C. Mauricio Osnaya Echevarría
Segundo Regidor
(Rúbrica)

Lic. Celene Olmos Neri
Tercera Regidora
(Rúbrica)

C. Amadeo Orozco Arce
Cuarto Regidor
(Rúbrica)

C. Dulce Yazmin Arce Rosas
Quinta Regidora
(Rúbrica)

C. Felipe Rosas Vargas
Sexto Regidor
(Rúbrica)

Mtra. Sara Roa Valdez
Séptima Regidora
(Rúbrica)

Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora
Secretario del H. Ayuntamiento
(Rúbrica)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Av. Constitución No. 1, Col. Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México,
C.P. 54480, T. 89946291/92 / <https://www.isidrofabela.gob.mx>

